

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8964 RESOLUCION de 4 de abril de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la publicación de la convocatoria de concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados.

Esta Dirección General, en uso de sus facultades supervisoras sobre las actuaciones del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, tiene a bien disponer la publicación del acuerdo de convocatoria por dicho Consejo de un concurso para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio Colegiados, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, en la forma en que consta en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 4 de abril de 1990.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

ANEXO

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre.

Este Consejo General convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante	Alcoy	Antigüedad.
Alicante	Benidorm	Antigüedad.
Alicante	Elche	Antigüedad.
Badajoz	Badajoz	Concurso-oposición.
Badajoz	Badajoz	Antigüedad.
Badajoz	Badajoz	Zona.
Badajoz	Mérida	Zona.
Cádiz	Cádiz	Antigüedad.
Cádiz	Ceuta	Zona.
La Coruña	La Coruña	Concurso-oposición.
La Coruña	Lugo	Zona.
Gerona	Berga	Zona.
Gijón	Gijón	Zona.
Gijón	Gijón	Concurso-oposición.
Jaén	Alcalá la Real	Zona.
Jaén	Linares	Antigüedad.
Jaén	Linares	Zona.
Jaén	Úbeda	Zona.
Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Concurso-oposición.
Jerez de la Frontera	Puerto de Santa María	Zona.
León	León	Zona.
León	León	Antigüedad.
Madrid	Madrid	Antigüedad.
Madrid	Madrid	Zona.
Madrid	Madrid	Concurso-oposición.
Málaga	Antequera	Antigüedad.
Málaga	Melilla	Zona.
Murcia	Yecla	Zona.
Oviedo	Oviedo	Zona.
Pamplona	Pamplona	Antigüedad.
Reus	Reus	Antigüedad.
Salamanca	Zamora	Zona.
San Sebastián	San Sebastián	Antigüedad.
San Sebastián	Eibar	Zona.
Sta. Cruz de Tenerife	Sta. Cruz de La Palma	Zona.
Santander	Santander	Concurso-oposición.

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Santander	Santander	Antigüedad.
Santander	Santoña	Antigüedad.
Sevilla	Morón de la Frontera	Zona.
Tarragona	Manresa	Antigüedad.
Tarragona	Sabadell	Zona.
Tarragona	Tortosa	Antigüedad.
Tarragona	Tortosa	Zona.
Toledo	Alcalá de Henares	Antigüedad.
Toledo	Manzanares	Antigüedad.
Toledo	Talavera de la Reina	Zona.
Toledo	Valdepeñas	Antigüedad.
Valencia	Alboraya	Zona.
Valencia	Cuenca	Antigüedad.
Valencia	Hellín	Zona.
Valencia	Requena	Zona.
Valencia	Sueca	Antigüedad.
Valencia	Torrente	Zona.
Valladolid	Avila	Antigüedad.
Valladolid	Palencia	Zona.
Vitoria	Logroño	Zona.
Vitoria	Logroño	Antigüedad.
Zaragoza	Calatayud	Zona.
Zaragoza	Teruel	Antigüedad.

Los turnos por los que figuran convocadas las vacantes de la plaza mercantil de Madrid quedan condicionados al ejercicio del derecho preferente establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley del Mercado de Valores. En el caso de que el citado derecho preferente fuera ejercitado, los mencionados turnos se aplicarían, por su orden, sobre las vacantes subsistentes. Los Corredores de Comercio en situación de excedencia voluntaria que deseen participar en el concurso se ajustarán en su solicitud a lo establecido en el artículo 12 del vigente Reglamento.

Los Corredores de Comercio Colegiados que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en la calle Núñez de Balboa, número 11, 28001 Madrid, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento y, en su caso, en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Los Corredores de Comercio que actualmente se encuentran ocupando destino provisional vienen obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas y, si así no lo hiciesen, en tiempo y forma, pasarán automáticamente a la situación que reglamentariamente les corresponda.

8965 CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de abril de 1990, de la Subsecretaría, por la que se corrige la de 15 de marzo de 1990 en la que se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de personal laboral con la categoría de Analista Funcional (F/C) en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Informática Tributaria) (16/89).

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de la citada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 7 de abril de 1990, página 9739, procede subsanarlo en la forma siguiente:

Donde dice: «... a las diecisiete treinta horas, en la Dirección General de Informática Tributaria, María de Molina, 50, Madrid...», debe decir: «... a las diecisiete treinta horas, en la Dirección General de Informática Tributaria, calle Santa María Magdalena, número 16, Madrid...».